



Resolución de Contraloría No. 261-2021-CG

Lima, 18 NOV 2021

VISTOS:

El Oficio Circular N° 003/2021-OLACEFS/CCC, del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil en su calidad de Presidente del Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS); el Memorando N° 000358-2021-CG/GRI, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales; la Hoja Informativa N° 000047-2021-CG/CREI, de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales; y, la Hoja Informativa N° 000378-2021-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Circular N° 003/2021-OLACEFS/CCC, de fecha 25 de agosto de 2021, el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, en su calidad de Presidente del Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), invitó a los titulares de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) miembros del Comité a participar de la Reunión Anual 2021 del CCC, la cual se realizará los días 29 y 30 de noviembre de 2021, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Que, la OLACEFS es un organismo internacional especializado y de carácter técnico que tiene como objetivo fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las EFS de los países de la región en materia de control gubernamental, para cuyo cumplimiento cuenta con órganos técnicos dedicados al desarrollo de temas y asuntos específicos, siendo la Contraloría General de la República del Perú miembro pleno y preside dicho organismo internacional desde el 1 de enero de 2019;

Que, la Contraloría General de la República del Perú es miembro del Comité de Creación de Capacidades (CCC), órgano técnico de la OLACEFS que tiene por misión promover y gestionar el desarrollo de capacidades profesionales e institucionales de las EFS, para contribuir al incremento de la eficacia de la gestión y la modernización de la administración pública, y está presidido por el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil;

Que, la Reunión Anual 2021 del Comité de Creación de Capacidades (CCC) tiene por objetivo el monitoreo y seguimiento de las actividades del Comité, exposiciones sobre temas relacionados a la capacitación, así como, las discusiones y deliberaciones sobre las iniciativas y las Fuerzas de Tarea del CCC, incluyendo la Fuerza de Tarea de Certificación Profesional, de la cual la Contraloría General de la República del Perú es líder;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000047-2021-CG/CREI, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa que la participación institucional en la Reunión Anual 2021 del Comité de Creación de Capacidades (CCC), permitirá a la Contraloría General de la República del Perú conocer, entre otros, el Plan de Capacitación Regional 2022 – 2024 y en ese contexto, continuar logrando los beneficios para los



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972.hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 17.11.2021 15:48:40 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972.soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.11.2021 19:35:21 -05:00

colaboradores de esta Entidad Fiscalizadora Superior, promoviendo su participación y acceso a los diversos cursos y/o actividades de capacitación que se brindan a través del CCC, con el propósito del desarrollo de capacidades profesionales e institucionales; cumplir con los compromisos institucionales asumidos en su calidad de miembro del Comité y líder de la Fuerza de Tarea de Certificación Profesional, por cuanto, además de informar sobre las actividades de la Fuerza de Tarea y del Programa de Certificación Profesional, se someterá a consideración del CCC la toma de decisiones respecto a la implementación del Programa de Certificación Profesional; así como, participar de la formulación de actividades, iniciativas, y/o proyectos que se promuevan en materia de desarrollo de capacidades y fortalecimiento institucional de las EFS de la región; compartir conocimientos entre las EFS participantes y enriquecer el debate técnico en los temas que serán expuestos en la reunión, lo que contribuirá al fortalecimiento del posicionamiento institucional de esta EFS en la región;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo señalado en la precitada hoja, siendo que los alcances del evento materia de invitación están relacionados con las funciones de la Escuela Nacional de Control, mediante el Oficio N° 000781-2021-CG/SGE, se ha comunicado la participación institucional del señor Víctor Junior Lizárraga Guerra, Subdirector de Posgrado de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, siendo pertinente autorizar la comisión de servicios del citado Subdirector del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2021, considerando el itinerario de viaje;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, y demás normativa aplicable, los gastos que irrogue la mencionada comisión de servicios serán financiados con los recursos del Pliego 019: Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 003302-2021-CG/GAD y Memorando N° 003242-2021-CG/GAD;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; así como la Ley N° 27619, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2021 15:48:51 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Víctor Junior Lizárraga Guerra, Subdirector de Posgrado de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2021, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con recursos del Pliego 019: Contraloría General, según detalle siguiente: pasaje aéreo por un importe de US\$ 553.67, viáticos por un importe de US\$ 740.00 (2 días) y gastos de instalación por un importe de US\$ 370.00 (1 día).



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2021 19:35:38 -05:00



Resolución de Contraloría No. 26.1.-2021-CG



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2021 15:49:01 -05:00

Artículo 3.- El citado Subdirector presentará al Despacho del Contralor, con copia a la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2021 19:35:50 -05:00

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República